

DECRETO ALCALDICIO N° 3370  
AUTORIZA MODIFICACION QUE INDICA.

REQUINOA,

20 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°3313 de fecha 14.12.2023 que Autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de **“CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°135 de fecha 19.12.2023, de Depto. Tránsito y Transporte Público, que solicita modificación de decreto N°3313 de fecha 14.12.2023, que da inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para **“CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, en el que:

*Dice: “AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la “CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa”.*

*Debe decir: “AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la “CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”, los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa”, AUTORIZASE publicación de licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a artículo 25, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.*

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** modificación de decreto N°3313 de fecha 14.12.2023, que da inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"** en el que:

**Dice:** "AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa".

**Debe decir:** "AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa", AUTORIZASE publicación de licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a artículo 25, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/LGE/AST/Efs

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Servicios Generales (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)